I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1860 /
APRUEBA ANEXO CONTRATO OBRA QUE INDICA".
REQUINOA, 30 de Septiembre de 2009.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1253 de fecha 24.07.09, que autoriza proceso de Licitación Pública a través del portal mercado Público y aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos para la ejecución de la Obra " Construcción Multicancha y Camarines Villa María, Rincón de Abra Comuna de Requínoa". Nombra Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará conformada por Don Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras (S), Doña Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal y Doña Angélica Villarreal Scarabello, secretaria Municipal o quienes lo subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1495 de fecha 21.08.2009 que autoriza Licitación Pública ID 3656-76-LP09 y adjudica la Obra "Construcción Multicancha y Camarines Villa María, Rincón de Abra Comuna de Requínoa", a la Empresa Constructora Julio Labbé Ltda., por un monto total de $ 33.823.664 iva incluido y por un plazo de 75 días.

El Decreto Alcaldicio N° 1572 de fecha 01.09.2009 que aprueba Contrato de Obra de fecha 28.08.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa Constructora Julio Labbé Ltda.., Rut 76.343.810-4, para la ejecución de la Obra "Construcción Multicancha y Camarines Villa María, Rincón de Abra, Comuna de Requínoa", por la suma de $ 33.823.664 iva incluido, plazo de ejecución 75 días corridos.

El Memo N° 620 de fecha 29.09.2009, del Director de Obras, mediante el cual informa que por motivos de asegurar una buena ejecución de las obras, se detecto que en las Especificaciones Técnicas se establecen 12 equipos fluorescentes para los camarines, que en relación con la dimensión real de los espacios correspondería sólo la colocación de 6. Por otro lado, las soleras indicadas para el borde de la losa de jueg, se especifica tipo B, sin embargo, esta categoría no existe, por lo cual correspondería asemejarla a solera tipo C(la solerilla también cumpliría la misma función). Además, se ha detectado que las columnas para iluminación de multicancha, indicadas en las especificaciones técnicas, no son lo suficientemente resistentes para los equipos requeridos, por cuanto es necesario contar con columnas que resistan de mejor manera las solicitaciones a las que están expuestas. Solicita autorizar modificación de obra, por la cual resulta una compensación a costo cero, de acuerdo con presupuesto presentado por el contratista según el siguiente detalle:

OFERTADO

	PARTIDA		CANT	P. UNITARIO	TOTAL
2/8	ILUMINACION				$ 950.000
	Instal. equipos red. proy., etc. Poste perfil 4"	Un	14	$ 48.442	$ 271.812 $ 678.188
2/4	RADIER				$ 3.571.200
	Hormigonado,m. obra, etc. Solera Tipo C	M2 ml	576 100	$3.200	$ 3.251.200 $320.000
4/5.4.1	EQUIPOS FLUORESCENTE	Un	12	$28.000	$336.000
SUB TOTAL					$4.857.200

MODIFICADO

	PARTIDA		CANT.	P.UNITARIO	TOTAL
2/8	**ILUMINACION**				**$1.278.000**
	Instal.equipos,redproy y etc.				$271.812
	Perfil	3"	6	$39.157	$234.942
	Perfil	4"	4	$48.442	$193.768
	Perfil	6"	4	$111.522	$446.086
	Base Fe 03 x 04 10mm esp.		4	$32.848	$131.392
2/4	**RADIER**				**$ 3.411.200**
	Hormigonado, m. obra, etc	M2	576		$3.251.200
	Solerillas	ml	100	$1.600	$160.000
4/5.4.1	**EQUIPOS FLUORESCENTE**	**UN**	**6**	**$28.000**	**$168.000**

SUB TOTAL	**$ 4.857.200**

Adjunta Anexo de Contrato de fecha 25.09.2009.
El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VIS T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

D E C R E T O :

APRUEBASE Anexo al Contrato de ejecución de obras por modificación de obras "Construcción Multicancha y camarines Villa María, Rincón de Abra, Comuna de Requínoa", de fecha 25.09.2009, por la cual resulta una compensación a costo cero, de acuerdo con presupuesto presentado por el contratista.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PAL
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal
Dirección Adm. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Secplac (1)
Archivo